



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-004-2021-00258-02

Auto de Sustanciación No. 666

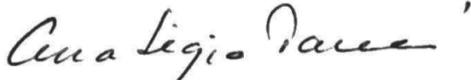
Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo promovido por CLÍNICA
UROS S.A.S. en contra de LA PREVISORA
S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Seria del caso avocar el conocimiento del presente asunto civil, repartido a este Despacho mediante acta No. 2140 del día 21 de noviembre de los corrientes, sino fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos y en la constancia secretarial del día siguiente, que la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791c635e8cb629b672e3545687a2a71312e5c2259d2cb11548a6cd55910bc6cf**

Documento generado en 30/11/2022 04:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>